

PROYECTOS DE I+D+I EN SALUD (PI25) - ISCIII 2025

DATOS CONVOCATORIA

Título	PROYECTOS DE I+D+I EN SALUD - ISCIII
Objetivo	Ayudas para la realización de Proyectos de I+D+I en Salud
Entidad convocante	Instituto de Salud Carlos III
Web	Página web del Instituto de Salud Carlos III (Apartado financiación)
Plazo	Plazo SGI – remisión borrador: 10/03/2025 Plazo SGI – cierre y entrega documentación definitiva: 14/03/2025 Plazo ISCIII: Del 18 de febrero al 18 de marzo de 2025 a las 15h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Individuales: Una entidad solicitante. - Coordinados: Constituidos por dos o más subproyectos, actuando uno de ellos como coordinador. - Multicéntricos con un centro beneficiario: realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro, figurando en el mismo equipo todos los investigadores colaboradores con independencia del centro desde el que participen. - Multicéntricos con varios centros beneficiarios: con un protocolo único de actuación, presentando una solicitud cada uno de los centros participantes. Uno de los proyectos actuará como coordinador. <p>En los proyectos individuales, coordinados o multicéntricos cada solicitud podrá ser presentada por uno o por dos investigadores principales responsables. Cuando se presenten por dos investigadores/as principales (IP y co-IP), ambos/as deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante.</p> <p>Tendrán especial consideración los proyectos dirigidos por dos IP que indiquen en la memoria de solicitud su voluntad de iniciar un proceso de transición de liderazgo entre ambos/as, siendo uno de ellos personal investigador senior (personas nacidas en 1964 o fecha anterior) y el otro personal investigador joven (personas nacidas en 1980 o fecha posterior). En estos proyectos el/la co-IP será la persona senior mientras que el IP será la persona joven hacia la que se realiza la transición.</p>
Duración	El plazo de ejecución será de tres años.
Dotación	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES (ver artículo 75 de la convocatoria):</p> <p>A. PERSONAL: contratación de personal técnico o con el grado necesario para la realización del proyecto. El importe máximo a imputar se ha de consultar en la guía de la ayuda.</p> <p>B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable, gastos vinculados a las patentes generadas por la línea de investigación de la que deriva el proyecto, fungible y demás gastos complementarios como utilización de servicios centrales, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal técnico contratado.</p> <p>Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. De igual</p>

	<p>manera, quedan excluidos los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario.</p> <p>El importe en concepto de costes indirectos (máximo 25%) se recogerá en la resolución de concesión.</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Los/as INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES habrán de ser doctores/as y pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella la vinculación funcional, estatutaria o laboral, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.</p> <p>Los/as IP adscritos a ISABIAL (IIS) únicamente pueden tramitar su solicitud por dicha entidad.</p> <p>La presentación de una solicitud como IP es INCOMPATIBLE con (<i>ver artículo 79.1 a) y b) de la convocatoria</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presentación de otra solicitud como IP de los PI25 (ISCI) o los PID2025 (AEI) o con la participación (concedido) como IP de PID2021, PID2022, PID2023 y PID2024 de la AEI o PI23 y PI24 del ISCI, con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión. - Como miembro del equipo de investigación de otra solicitud PI25 (ISCI) o de los PI23 y PI24 (ISCI), con fecha de fin posterior al 31 de diciembre de 2025 (según plazo fijado en resolución de concesión). <p>RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Deberán tener formalizada su vinculación, funcional, estatutaria o laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo. COMPATIBILIDAD (<i>ver artículo 79.1 c) de la convocatoria</i>): Se podrá participar hasta en tres proyectos PI23, PI24 y PI25 del ISCI. No podrán participar como IP en PI23, PI24 y PI25.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>Cuando el desarrollo del proyecto así lo requiera se podrán vincular empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA UMH: Deberá contar con autorización de su entidad de origen, en la que se haga constar el tipo vinculación indicando si se trata de una relación funcional o contractual. En el caso de relación contractual de carácter temporal se habrá de indicar la fecha fin de contrato.</p> <p>COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN: Debe solicitarse mediante el impreso disponible en el blog.</p> <p>TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCI. La firma y registro electrónicos de la solicitud corresponde al Representante Legal.

	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de contacto gestión de la ayuda: Teléfono: 966658782 E-mail: sgi@umh.es - CVA-ISCI: Se utilizará el formato CVA-ISCI generado automáticamente desde la FECYT o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCI; en castellano o en inglés. - Memoria según modelo normalizado LEIS 2025 en castellano o en inglés. - Proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios: informe de coordinación <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p>BORRADOR (10/03/2025): Se ha de facilitar al SGI un borrador de la propuesta (v.migallon@umh.es), que se puede obtener de la aplicación telemática, junto con la información de los apartados “justificación detallada de las partidas presupuestarias solicitadas” y “presupuesto” de la memoria.</p> <p>ENTREGA DE LA PROPUESTA DEFINITIVA (14/03/2025), por correo electrónico a la dirección v.migallon@umh.es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud definitiva con firmas originales de todos los participantes (FIRMA ELECTRÓNICA). - Autorización investigadores/as externos/as, cuando corresponda. - Acreditación de haber solicitado la evaluación del CEII. - Solicitud informe Comisión de Investigación. <p style="text-align: center;">La no correcta presentación del formulario de solicitud, la memoria del proyecto y el CVA-ISCI empleando los formatos normalizados de la LEIS 2025 conllevará la exclusión de la solicitud.</p>
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)